



REF/DC- 050-2014

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO



DTP

Firma:

Hora:

9:55

Guatemala,
24 de Enero de 2014

Licenciado

José Gustavo Arévalo Henríquez

Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICA

Su Despacho

Señor Director:

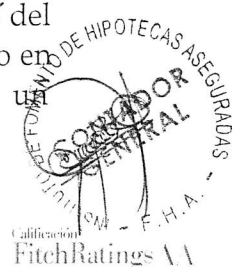
En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle la Resolución No. 027-2014 de la Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones.

- 022 Personal por contrato
- 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal
- 027 Complementos específicos al personal temporal
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación anual (Bono 14)
- 073 Bono Vacacional

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENLÓN 022 PERSONAL POR CONTRATO DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2014, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 161,000.00. Según Resolución de Junta Directiva No. 0644-2013 del 05 de diciembre del 2013, se aprobó para el Ejercicio Fiscal 2014, el incremento en el sueldo del Secretario de Junta directiva en la suma de Q.4,200.00, haciendo un



total de Q. 58,800.00 en el año, así como la creación de 9 plazas con cargo a este renglón por Q. 1,026,200.00 anual, por lo que se solicitan Q. 1,085,000.00, según se detalla a continuación.

No.	Nombre del Puesto	022 Sueldo Nominal MENSUAL	Pagos	022 Sueldo ANUAL
DIRECCION Y COORDINACION				
1	Secretario de Junta Directiva	Q 15,700.00	14	Q 219,800.00
2	Administrador de Activos Extraordinarios	15,700.00	14	219,800.00
3	Administrador de Reestructuración de la Deuda	15,700.00	14	219,800.00
4	Asistente Profesional de Evaluación en Obra Civil	10,800.00	14	151,200.00
5	Asistente de Riesgos	6,400.00	14	89,600.00
6	Asistente de Créditos	6,400.00	14	89,600.00
7	Asistente de Reestructuración de la Deuda	6,400.00	14	89,600.00
8	Asistente de Presupuesto	4,500.00	14	63,000.00
9	Oficinista	3,700.00	14	51,800.00
10	Oficinista	3,700.00	14	51,800.00
	Total Unidad	Q 89,000.00		Q1,246,000.00
	Aprobado			161,000.00
	Requerido			Q1,085,000.00

RENGLÓN 026
COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL
TEMPORAL
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2014, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 5,250.00. Según Resolución de Junta Directiva No. 0644-2013 del 05 de diciembre del 2013, se aprobó la creación de 9 plazas, de las cuales a 3 plazas se les otorgará la Bonificación Profesional de Q. 375.00, haciendo un total de

Q. 15,750.00 anuales, por lo que se solicitan Q. 15,750.00, según se detalla a continuación.

No.	Nombre del Puesto	026 Bonif Prof.	Pagos	026 Bono Profes. ANUAL
DIRECCION Y COORDINACION				
1	Secretario de Junta Directiva	Q 375.00	14	Q 5,250.00
2	Administrador de Activos Extraordinarios	375.00	14	5,250.00
3	Administrador de Reestructuración de la Deuda	375.00	14	5,250.00
4	Asistente Profesional de Evaluación en Obra Civil	375.00	14	5,250.00
	Total Unidad	Q 1,500.00		Q 21,000.00
	Aprobado			5,250.00
	Requerido			Q15,750.00

RENGLÓN 027
COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2014, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 3,000.00. Según Resolución de Junta Directiva No. 0644-2013 del 05 de diciembre del 2013, se aprobó para el Ejercicio Fiscal 2014, la creación de 9 plazas en el renglón 022, por lo que se les otorgará Bonificación del Decreto 37-2001 por Q. 250.00 mensuales, lo que hace un total de Q. 30,000.00, por lo que se solicitan Q. 27,000.00, según se detalla a continuación.

No.	Nombre del Puesto	027 ANUAL Bonif Drto 37-2001
DIRECCION Y COORDINACION		
1	Secretario de Junta Directiva	Q 3,000.00
2	Administrador de Activos Extraordinarios	3,000.00
3	Administrador de Reestructuración de la Deuda	3,000.00
4	Asistente Profesional de Evaluación en Obra Civil	3,000.00
5	Asistente de Riesgos	3,000.00
6	Asistente de Créditos	3,000.00
7	Asistente de Reestructuración de la Deuda	3,000.00
8	Asistente de Presupuesto	3,000.00
9	Oficinista	3,000.00
10	Oficinista	3,000.00
	Total Unidad	Q30,000.00
	Aprobado	3,000.00
	Requerido	Q27,000.00

**RENLÓN 051
APORTE PATRONAL AL IGSS
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2014, la Dirección Técnica del Presupuesto modificó el valor solicitado por el Instituto, no habiendo considerado la creación de las 9 plazas con cargo al renglón 022, así como el incremento en el sueldo del secretario de Junta Directiva, en base a lo anterior se requiere la cantidad de Q.122,344.00, según se detalla a continuación.



No.	Nombre del Puesto	ANUAL 022+026 Sueldo+Bono Profesional	073 Bono Vacacional	051 IGSS PATRONAL 10.67%
DIRECCION Y COORDINACION				
1	Secretario de Junta Directiva	Q 225,050.00	Q 9,377.08	Q 25,013.37
2	Administrador de Activos Extraordinarios	225,050.00	9,377.08	25,013.37
3	Administrador de Reestructuración de la Deuda	225,050.00	9,377.08	25,013.37
4	Asistente Profesional de Evaluación en Obra Civil	156,450.00	6,518.75	17,388.77
5	Asistente de Riesgos	89,600.00	3,733.33	9,958.67
6	Asistente de Créditos	89,600.00	3,733.33	9,958.67
7	Asistente de Reestructuración de la Deuda	89,600.00	3,733.33	9,958.67
8	Asistente de Presupuesto	63,000.00	2,625.00	7,002.19
9	Oficinista	51,800.00	2,158.33	5,757.35
10	Oficinista	51,800.00	2,158.33	5,757.35
	Total Unidad	Q 1,267,000.00	Q 52,791.64	Q 140,821.78
	Aprobado			18,478.00
	Requerido			Q 122,343.78

**RENLÓN 071
AGUINALDO
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2014, la Dirección Técnica del Presupuesto modificó el valor solicitado por el Instituto, no habiendo considerado la creación de las 9 plazas con cargo al renglón 022, así como el incremento en el sueldo del secretario de Junta Directiva, en base a lo anterior se requiere la cantidad de Q. 91,730.00, según se detalla a continuación.



No.	Nombre del Puesto	022 Sueldo Nominal MENSUAL	026 Bonif Prof.	022+026 Mensual	071 Aguinaldo
DIRECCION Y COORDINACION					
1	Secretario de Junta Directiva	Q 15,700.00	Q 375.00	Q 16,075.00	Q 18,754.17
2	Administrador de Activos Extraordinarios	15,700.00	375.00	16,075.00	18,754.17
3	Administrador de Reestructuración de la Deuda	15,700.00	375.00	16,075.00	18,754.17
4	Asistente Profesional de Evaluación en Obra Civil	10,800.00	375.00	11,175.00	13,037.50
5	Asistente de Riesgos	6,400.00		6,400.00	7,466.67
6	Asistente de Créditos	6,400.00		6,400.00	7,466.67
7	Asistente de Reestructuración de la Deuda	6,400.00		6,400.00	7,466.67
8	Asistente de Presupuesto	4,500.00		4,500.00	5,250.00
9	Oficinista	3,700.00		3,700.00	4,316.67
10	Oficinista	3,700.00		3,700.00	4,316.67
	Total Unidad	Q 89,000.00	Q 1,500.00	Q 90,500.00	Q 105,583.36
	Aprobado				13,854.17
	Requerido				Q 91,729.19

REGLÓN 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2014, la Dirección Técnica del Presupuesto modificó el valor solicitado por el Instituto, no habiendo considerado la creación de las 9 plazas con cargo al renglón 022, así como el incremento en el sueldo del secretario de Junta Directiva, en base a lo anterior se requiere la cantidad de Q. 91.730.00, según se detalla a continuación.



No.	Nombre del Puesto	022 Sueldo Nominal MENSUAL	026 Bonif Prof.	022+026 Mensual	072 Bonif. Anual
DIRECCION Y COORDINACION					
1	Secretario de Junta Directiva	Q 15,700.00	Q 375.00	Q 16,075.00	Q 18,754.17
2	Administrador de Activos Extraordinarios	15,700.00	375.00	16,075.00	18,754.17
3	Administrador de Reestructuración de la Deuda	15,700.00	375.00	16,075.00	18,754.17
4	Asistente Profesional de Evaluación en Obra Civil	10,800.00	375.00	11,175.00	13,037.50
5	Asistente de Riesgos	6,400.00		6,400.00	7,466.67
6	Asistente de Créditos	6,400.00		6,400.00	7,466.67
7	Asistente de Reestructuración de la Deuda	6,400.00		6,400.00	7,466.67
8	Asistente de Presupuesto	4,500.00		4,500.00	5,250.00
9	Oficinista	3,700.00		3,700.00	4,316.67
10	Oficinista	3,700.00		3,700.00	4,316.67
	Total Unidad	Q 89,000.00	Q 1,500.00	Q 90,500.00	Q 105,583.36
	Aprobado				13,854.17
	Requerido				Q 91,729.19

**RENLÓN 073
BONO VACACIONAL
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2014, la Dirección Técnica del Presupuesto modificó el valor solicitado por el Instituto, no habiendo considerado la creación de las 9 plazas con cargo al renglón 022, así como el incremento en el sueldo del secretario de Junta Directiva, en base a lo anterior se requiere la cantidad de Q. 45,865.00, según se detalla a continuación.



No.	Nombre del Puesto	022 Sueldo Nominal MENSUAL	026 Bonif Prof.	022+026 Mensual	073 Bono Vacacional
DIRECCION Y COORDINACION					
1	Secretario de Junta Directiva	Q 15,700.00	Q 375.00	Q 16,075.00	Q 9,377.08
2	Administrador de Activos Extraordinarios	15,700.00	375.00	16,075.00	9,377.08
3	Administrador de Reestructuración de la Deuda	15,700.00	375.00	16,075.00	9,377.08
4	Asistente Profesional de Evaluación en Obra Civil	10,800.00	375.00	11,175.00	6,518.75
5	Asistente de Riesgos	6,400.00		6,400.00	3,733.33
6	Asistente de Créditos	6,400.00		6,400.00	3,733.33
7	Asistente de Reestructuración de la Deuda	6,400.00		6,400.00	3,733.33
8	Asistente de Presupuesto	4,500.00		4,500.00	2,625.00
9	Oficinista	3,700.00		3,700.00	2,158.33
10	Oficinista	3,700.00		3,700.00	2,158.33
	Total Unidad	Q 89,000.00	Q 1,500.00	Q 90,500.00	Q 52,791.64
	Aprobado				6,927.09
	Requerido				Q 45,864.55

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2014-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 · Créditos de Reserva Q. 1,479,419.00 ·

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2014-22110620.13.00.000.001.000.022.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

022 · Personal por Contrato Q. 1,085,000.00

2014-22110620.13.00.000.001.000.026.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"





026 - Complemento por calidad profesional al personal temporal 15,750.00
 2014-22110620.13.00.000.001.000.027.0101.31
 "DIRECCION Y COORDINACION"

027 - Complementos especificos al personal temporal 27,000.00
 2014-22110620.13.00.000.001.000.051.0101.31
 "DIRECCION Y COORDINACION"

051 - Aporte patronal al IGSS 122,344.00
 2014-22110620.13.00.000.001.000.071.0101.31
 "DIRECCION Y COORDINACION"

071 - Aginaldo 91,730.00
 2014-22110620.13.00.000.001.000.072.0101.31
 "DIRECCION Y COORDINACION"

072 - Bonificación anual (Bono 14) 91,730.00
 2014-22110620.13.00.000.001.000.073.0101.31
 "DIRECCION Y COORDINACION"

073 - Bono vacacional 45,865.00
 2014-22110620.13.00.000.001.000.073.0101.31
 "DIRECCION Y COORDINACION"

TOTALES
 Q. 1.479,419.00 , Q. 1.479,419.00

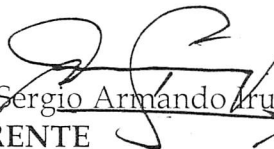


FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


Lic. Sergio Armando Arungaray
GERENTE



Adj. Resolución de Junta Directiva No. 027-2014





EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, **CERTIFICA:** HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN DONDE APARECE COPIADA EL ACTA NÚMERO CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE (05-2014), DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, EN EL PUNTO QUINTO, SE ENCUENTRA LA RESOLUCIÓN QUE LITERALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 027-2014

APROBACIÓN DE MODIFICACION DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA del FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la MODIFICACION DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS por Q.1.479,419.00 recursos que servirán para financiar los renglones: 022 Personal por contrato; 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal; 027 Complementos específicos al personal temporal; 051 Aporte Patronal al IGSS; 071 Aguinaldo; 072 Bonificación Anual (Bono 14) y 073 Bono Vacacional.

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 literal b) del Decreto 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente **MODIFICACION DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS:**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2014-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de Reserva Q. 1.479,419.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2014-22110620.13.00.000.001.000.022.0101.31



Resolución 027-2014
Hoja No. 02/03

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

022 Personal por Contrato Q. 1,085,000.00

2014-22110620.13.00.000.001.000.026.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

026 Complemento por calidad profesional al personal temporal 15,750.00

2014-22110620.13.00.000.001.000.027.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

027 Complementos específicos al personal temporal 27,000.00

2014-22110620.13.00.000.001.000.051.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

051 Aporte patronal al IGSS 122,344.00

2014-22110620.13.00.000.001.000.071.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

071 Aguinaldo 91,730.00

2014-22110620.13.00.000.001.000.072.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

072 Bonificación anual (Bono 14) 91,730.00

2014-22110620.13.00.000.001.000.073.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

073 Bono vacacional 45,865.00

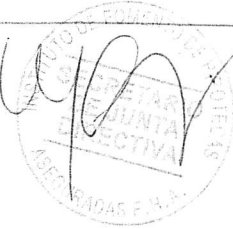
TOTALES Q. 1,479,419.00 Q. 1,479,419.00

Resolución 027-2014
Hoja No. 03/03

- 2º. Encomendar a la Gerencia dar el aviso que corresponda a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la Republica y a la Contraloría General de Cuentas.
- 3º. La presente Resolución es de efecto inmediato.
- 4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

Lic. Mario Arturo Rodríguez Blandón
SECRETARIO



Resolución 0643-2013
Hoja No. 02/03

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11 literal i) y o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas,

RESUELVE:

1º. Aprobar el incremento en el sueldo del Secretario de Junta Directiva en la suma de Q4,200.00, el cual ascenderá a un monto de Q15,700.00 asignado en el renglón presupuestario 022, de la manera siguiente:

No.	Nombre del Puesto	022 Sueldo Nominal Mensual	025 Bonif. Prof.	022+025 Mensual	Pagos	022 Sueldo ANUAL	025 Bono Profes. ANUAL	ANUAL 022+025 Sueldo+Bono Profesional
DIRECCION Y COORDINACION								
1	Secretario de Junta Directiva	15,700.00	375.00	16,075.00	14	219,800.00	5,250.00	225,050.00
	Total	15,700.00	375.00	16,075.00		219,800.00	5,250.00	225,050.00
TOTAL CANTIDAD		15700.00	375.00	16075.00		219800.00	5250.00	225050.00

2º. Aprobar la creación de 9 plazas con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", para el Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo al listado siguiente:

Resolución 0643-2013
Hoja No. 03/03

No.	Nombre del Puesto	022 Sueldo Nominal MENSUAL	026 Bonif Prof.	022+026 Mensual	Pagos	022 Sueldo ANUAL	026 Bono Profes ANUAL	ANUAL 022+026 Sueldo+Bono Profesional
DIRECCION Y COORDINACION								
1	Administrador de Activos Extraordinarios	15,700.00	375.00	16,075.00	14	219,800.00	5,250.00	225,050.00
2	Administrador de Reestructuración de la Deuda	15,700.00	375.00	16,075.00	14	219,800.00	5,250.00	225,050.00
3	Asistente Profesional de Evaluación en Obra Civil	10,800.00	375.00	11,175.00	14	151,200.00	5,250.00	156,450.00
4	Asistente de Riesgos	6,400.00		6,400.00	14	89,600.00	-	89,600.00
5	Asistente de Créditos	6,400.00		6,400.00	14	89,600.00	-	89,600.00
6	Asistente de Reestructuración de la Deuda	6,400.00		6,400.00	14	89,600.00	-	89,600.00
7	Asistente de Presupuesto	4,500.00		4,500.00	14	63,000.00	-	63,000.00
8	Oficinista	3,700.00		3,700.00	14	51,800.00	-	51,800.00
9	Oficinista	3,700.00		3,700.00	14	51,800.00	-	51,800.00
	Total	73,300.00	1,125.00	74,425.00		1,026,200.00	15,750.00	1,041,950.00
TOTAL ACTIVIDAD		73,300.00	1,125.00	74,425.00		1,026,200.00	15,750.00	1,041,950.00

- 3º. La presente resolución entra en vigencia de inmediato.
4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN **DOS** HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.


Lic. Edgar Ranfery Alfaro
SECRETARIO